



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2010

VISTO:

El Expte. 4956/FHCS/SCR/09 sobre Concurso docente cátedra Didáctica General de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, postulante **Lucrecia FALÓN (DNI 18.590.040)** y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 del REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA AUXILIARES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas diecisiete a veinte del sobredicho expediente consta el dictamen del jurado en el que se propone a la Lic. Lucrecia FALÓN como AUXILIAR de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR a la Licenciada **Lucrecia FALÓN (DNI 18.590.040)** como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular de la asignatura **Didáctica General** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación -Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15 de Diciembre de 2009 y por el plazo que establece el artículo 6.2. de la Ordenanza Consejo Superior N° 087/97.

Art. 2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 288/09

Mmg.


Lic. **Claudia Boicard**
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.